



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DTE:	LUZ DARY ALVAREZ MOSCOSO y otros
DDO:	NACION – MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y otros
RDO	05001 33 33 024 2012 00070 00
REF.	FIJA AUDIENCIA INICIAL – RECONOCE PERSONERIA

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, acorde a lo establecido por el artículo 173 del CPACA, procede el despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

CONVOCAR a las partes a diligencia de audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día **MARTES SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM), EN LA SALA 12 -PISO 2º DEL ED. JOSE FELIX DE RESTREPO – PALACIO DE JUSTICIA-**.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

Por otro lado, el despacho procede de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil a reconocerles personería a los abogados que a continuación se describen, con las facultades a estos otorgadas en los poderes que reposan en los folios que se anotan:

Al doctor JUAN RAFAEL PINO MARTINEZ portador de la T.P. 177.253 del CSJ, para que represente al Ministerio de Salud y de la Protección Social. Folio 120.

Al doctor JORGE WINSTON CARDONA NAVARRO con T.P. 67940 del CSJ, para que represente al Departamento de Antioquia. Fl. 121.

Al doctor RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO, con T.P. 83704 del CSJ para que represente al Ministerio de Minas y Energía. Fl. 238.

Al doctor OMAR DE JESUS QUIROZ USMA portador de la T.P. 42.175 del CSJ., para que represente al Municipio de Amaga Antioquia fl. 243

A la doctora ALEJANDRA MARIA HOYOS ORORZCO con T.P. 199550 del CSJ para que represente al Ministerio de Minas y Energía. Fl. 264

A la doctora ADRIANA MILENA LOPEZ VASQUEZ con T.P. 145426 del CSJ para que represente a la Agencia Nacional de la Minería Fl. 320.

Al doctor ALEJANDRO AMELINES GUERRERO con T.P. 162793 del CSJ para que represente a Carbones San Fernando S.A.S. Fl. 1 CUADERNO 2.

NOTIFÍQUESE

**ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA
JUEZ (E)**

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN PERSONAL En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda. _____ El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior. Medellín, _____ fijado a las 8 a.m. _____ SECRETARIO
